



Reforestadora de Palmas del Peten S.A. es una empresa guatemalteca que hace más de 15 años se dedica a la siembra y procesamiento de Palma de Aceite en el municipio de Sayaxché, Departamento de Peten, Guatemala. Somos los pioneros del cultivo en la región y el principal generador de empleo en la zona.

En relación a los recientes eventos de muerte de peces en el Río La Pasión y el lamentable asesinato del Concejal Rigoberto Lima Choc, nos permitimos a través de la presente nota externar nuestros comentarios.

Los días 28 de abril de 2015 y 6 de junio de 2015 ocurrieron dos hechos distintos que generaron mortandad de peces en el Río La Pasión, localizado en el Departamento del Petén, República de Guatemala. En el primero de los eventos, que se trató de una lluvia torrencial y de un fenómeno natural meteorológico, inicialmente creímos que habíamos contribuido sustancialmente, pues la última de nuestras piscinas de tratamiento de aguas de proceso había tenido un rebalse parcial, no obstante la misma se encuentra a 11 kilómetros del Río La Pasión. Nosotros mismos hicimos la denuncia por escrito al Ministerio de Ambiente, mencionando el hecho de nuestra posible responsabilidad y solicitando se llevaran a cabo las investigaciones del caso. Esta denuncia fue un aviso precipitado y equivocado, pues las causas de la primera mortandad fueron otras, sin embargo en el ambiente quedó el hecho de que en algún momento se hubiera aceptado el rebalse y sus posibles efectos dañinos. Posteriormente hicimos un estudio con profesionales de diferentes ramas científicas tanto nacionales como extranjeros y se concluye con bases técnicas y científicas que nuestra empresa no tiene responsabilidad alguna al respecto.

El 6 de junio, estando nuestra planta fuera de operaciones, sin que hubiera lluvia y aproximadamente 12.5 kilómetros río abajo del primer evento, se produjo nuevamente mortandad de peces, esta vez también de reptiles y otras especies según informes de CONAP. Después de estudiar detenidamente el suceso (biólogos y especialistas nacionales y extranjeros) concluyeron que esos efectos pudieron haber sido causados únicamente por el vertimiento de sustancias químicas sumamente tóxicas, las cuales no son utilizadas en ningún proceso en nuestras plantaciones o plantas de procesamiento. Cabe mencionar que en el proceso de extracción de Aceite de Palma no se usan químicos ya que este se obtiene mediante procesos físicos de cambios de presión y temperatura.

A la fecha El Ministerio Público no ha iniciado ninguna acción en nuestra contra, a pesar que ya se tienen los resultados de alrededor de 15 distintas visitas a nuestras instalaciones y de igual número de análisis, pruebas y resultados. Recogieron muestras la Universidad Nacional que es la Universidad de San Carlos, el INACIF, EPA de los EEUU, CONRED, CONAP. Nada nos involucra ni



ninguna prueba concluye en que nuestra empresa haya tenido responsabilidad alguna.

Incluso la CONRED y el Ministerio de Ambiente emitieron un comunicado haciendo saber a la población que el Río ya se había recuperado, que los peces podían consumirse y que el agua podía consumirse tomando las precauciones normales para consumo de agua de cualquier otro río del país. Esto, después de varios análisis realizados por varias instituciones nacionales y extranjeras según la CONRED.

No obstante, la juez de San Benito, Petén, en una audiencia a la que ni siquiera fuimos citados, ordenó el 17 de septiembre a petición de una asociación de protección de medio ambiente el cierre de nuestra empresa para efectuar nuevos análisis, después de más de 4 meses de los sucesos. Los representantes de esa asociación, luego de obtenida esa resolución (aun cuando no está firme y que ya fue objeto de impugnación), hicieron comunicados masivos en los medios de comunicación y ello ocasionó tensión y descontento entre nuestros colaboradores y toda la gente que indirectamente depende de nuestra empresa.

De nuestra parte se les explico a nuestros colaboradores que la medida de la juez era impugnable y que la empresa seguiría el proceso legal para oponerse a la misma, indicándoles que se abstuvieran de hacer manifestaciones o tomar medidas de hecho para mostrar su descontento con la medida de la juez pues nuestros colaboradores están muy preocupados y molestos por el riesgo de quedarse sin trabajo a causa de una decisión judicial que carece de sustento y es a todas luces una irregularidad. Adicionalmente les hemos comunicado que podemos colaborar con ellos para a hacer valer los derechos laborales que también les han afectado, pues de llevarse a cabo un cierre de la empresa peligran la estabilidad laboral en una forma injusta e innecesaria de 4,700 personas en forma directa y 18,800 indirectos, es decir se pone en peligro el ingreso de por los menos 23,500 familias.

Adicional a ésta la crisis social que se produciría, si se llega a ratificar el cierre por seis meses de la empresa también se provocaría un nuevo evento dañino para la población local y el medio ambiente, pues al no poder cosechar ni procesar el fruto de las palmas, éste iniciaría un proceso de descomposición lo cual generaría plagas (Por ejemplo ratas) que afectarían la salud de los habitantes de las comunidades aledañas, así como sus cosechas de granos básicos y otros cultivos en la región.

Frente a una ilegalidad tan marcada, nuestra empresa está reaccionando única y exclusivamente por el curso legal que la normativa jurídica pone a nuestro alcance, evitando a toda costa que la situación se agrave por efecto de reacciones irreflexivas.



Clara, categórica y tajantemente rechazamos cualquier vinculación de nuestra empresa con el asesinato del Concejal Rigoberto Lima Choc, lamentamos el hecho y estamos a la espera de las investigaciones del Ministerio Público para establecer quienes son los responsables. Esto lo hemos expresado en todos los medios de comunicación del país mediante el campo pagado adjunto, pues no es correcto ni es justo que se pretenda vincular a nuestra empresa con el asesinato del Concejal Lima Choc.